

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 3
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Santander (Sardinero) sin novedad tambien en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas.	Cénts.
El Juez de primera instancia, Promotor fiscal, Registrador de la propiedad, tres Abogados, Médico forense, dos Procuradores, Secretario de gobierno, dos alguaciles, Juez municipal, idem suplente, Fiscal municipal ó idem suplente de Valencia de Alcántara; Juez municipal, idem suplente, Fiscal municipal, idem suplente y Secretario del Juzgado municipal de Salerino; Juez municipal, idem suplente, Fiscal municipal y Secretario del Juzgado de Membrio; Juez municipal y Secretario de Cedillo; Juez municipal, idem suplente, Fiscal municipal, idem suplente y Secretario del Juzgado de Santiago de Carbajo; Juez municipal, idem suplente, Fiscal municipal, idem suplente y Secretario del Juzgado de Herrera de Alcántara, todos del expresado partido judicial.....	90	50
El Ayuntamiento constitucional de Torrelodones (Madrid).....	50	
La servidumbre del Cuarto de S. A. R. la Serma. Princesa de Asturias.....	302	
Suma.....	442	50
Importaba la anterior.....	2.878.960	38
Con lo cual asciende ya la suscripcion á...	2.879.402	88
ó sean Rov.....	41.517.611	52

Madrid 14 de Setiembre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

MINISTERIO DE ESTADO

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado conceder el *Regium exequatur* á Mr. Henry Augustus Cowper, nombrado Cónsul general de la Gran Bretaña en la isla de Cuba, con residencia en la Habana; á Mr. Eugène Boot, Cónsul de Bélgica en Barcelona, y á D. Prisco de Vizcarrondo, Cónsul de los Estados-Unidos de Venezuela en San Juan de Puerto-Rico.
 Asimismo S. M. se ha servido autorizar para el ejercicio de sus destinos al Conde de Jouffroy d'Abbans y á

Mr. Sylvestre d'Angéles, Vicecónsules de Francia en Almería y Coruña respectivamente; á Mr. Paul Pradal, Agente consular de la misma nacion en Irún, y á D. Pedro Monsalve, Vicecónsul de Guatemala en Sevilla.
 Igual autorizacion ha obtenido como Agente consular de los Estados-Unidos de América en Guayama (Puerto-Rico) Mr. Arthur M. Cormick, que servía interinamente dicha Agencia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general del Tesoro público.

Esta Direccion general, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 27 de Enero de 1872, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante en el mes de Agosto último.
 La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba en 1.º de dicho mes:

	PTAS.	CÉNTS.
Pagarés á favor de particulares.....	134.566.842	35
Idem á favor del Banco de España.....	48.899.179	94
Letras á favor del Banco de España.....	153.466.022	29
Pagarés de la Sociedad del Timbre, contrato de 27 de Febrero de 1874.....	161.982.062	91
Letras á cargo de las Comisiones de Hacienda de España en Paris y Londres.	18.600.000	
Girado hasta aquella fecha:		
Francos.....	212.844.548	40
Billetes del Tesoro.	210.408.538	34
Negociados con arreglo á las leyes de 31 de Diciembre de 1870, 27 de Julio de 1871 y 28 de Febrero de 1873.....	1.041.975	
Anticipaciones.		
Delegaciones á cargo de la Sociedad del Timbre, emitidas por Real orden de 1.º de Mayo último, y descontadas por el Banco de España.....	7.500.000	
Anticipo del Banco de España por Real orden de 11 de Julio último.....	5.000.000	
Suma.....	557.998.598	54

AUMENTO QUE HA TENIDO LA MISMA DEUDA DURANTE EL MES DE AGOSTO ÚLTIMO.

Letras á favor del Banco de España por renovaciones..	38.104.899	83
Idem id. id. por intereses de id.	469.786	41
Anticipaciones.		
Del Banco de España, por resto de su anticipo de pesetas 7.500.000, en virtud de Real orden de 11 de Julio último.....	2.500.000	
Del id., por su anticipo de 5 millones de pesetas, por Real orden de 31 del mismo.	5.000.000	
Del id., por id. de pesetas 7.500.000, en virtud de Real orden de 28 de Agosto, recibido á cuenta.....	3.750.000	
Cartas de pago de préstamos á favor del Banco de España por diferencias en las liquidaciones de contribuciones en los cuatro arcos de Agosto.....	2.878.885	92
Suma.....	32.703.572	46
Importaba la anterior.....	610.702.170	70

DISMINUCION QUE HA TENIDO DICHA DEUDA EN EL MISMO PERÍODO.

Pagarés satisfechos á particulares.....	4.336.316	
Idem id. al Banco de España, con arreglo á la Real orden de 27 de Julio último.....	4.562.617	
Letras satisfechas al Banco de España.....	38.104.899	83

	PTAS.	CÉNTS.
Anticipaciones.		
Satisfecho al Banco de España á cuenta de su anticipo, por Real orden de 11 de Julio último.....	6.250.000	
Idem al id. á cuenta de su anticipo de 5 millones, por Real orden de 31 de Julio último.....	1.250.000	
Idem al id., cartas de préstamo de las expedidas por diferencias en las liquidaciones por contribuciones..	605.535	90
Delegaciones á cargo de la Sociedad del Timbre, Real orden de 1.º de Mayo último.....	1.250.000	
Suma.....	33.339.368	73
Importaba la Deuda flotante en 1.º de Setiembre de 1876.....	357.342.801	97

Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Director general, Echenique.

Esta Direccion ha dispuesto que el día 16 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la segunda cuarta parte de sus créditos, comprendidos en el sexto grupo con los números de presentacion del 103 al 111, ámbos inclusive.
 Madrid 14 de Setiembre de 1876.—El Director general, Echenique.

Direccion general de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se expresan podrán presentarse el día 16 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Direccion general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueren admitidas en la quinta subasta de valores de la Deuda, verificada en los días 1.º y 2.º de Octubre del año último.

Números de los resguardos de los depósitos.	INTERESADOS.
308	D. José de Aranda.
945	D. Antonio Bardan.
176	D. Manuel Recarte.
486	D. José Vazquez.

Madrid 14 de Setiembre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 18 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos al portador no depositados, primer semestre de 1876, bolas 34, 35 y 36, que comprenden las carpetas números 341 á 350, 31 á 40 y 411 á 420 de señalamiento.
 Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1875, bola 14 de sorteo, que comprende las carpetas números 41 al 50 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de Propios, entrega á los Ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875, bolas 71, 72 y 73, que comprenden las carpetas números 831 á 840, 481 á 490 y 81 á 90 de señalamiento.

Madrid 14 de Setiembre de 1876.—El Director general, Cárlos Grotta.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Los tenedores de carpetas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, cuya numeracion y provincias de que proceden á continuacion se expresan, pueden presentarse en esta Tesorería el día 15, desde las once de la mañana á la una de la tarde, á recoger los títulos que les correspondan:
 Carpetas números 19.174, 188, 190, 19.981, 543, 92, 94, 96, 628, 703, 849, 873, 20.001, 187, 49.936, 942, 44, 70, 72, 20.137, 81, 241, 43, 45, 47, 49, 77, 89, 20.092, 94, 96, 98, 100, 2, 4, 6, 8, 12, 14, 325, 136, 38, 254, 341, 513, 15, 17, 19, 21, 31 y 383, que proceden de la provincia de Madrid.

Idem números 1.692 y 83, 1.736, que proceden de la provincia de Alicante.
 Idem números 508 á 12, que proceden de la provincia de Sevilla.

Madrid 14 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

ran al Presidente acompañados de las cartas de pago que acrediten haberse constituido el depósito de que se ha hecho mérito.

Acto continuo, y después de leído por el Secretario el anuncio de la subasta, se leerá también el pliego en que la Junta haya consignado el precio tipo á que han de adquirirse los efectos, y en seguida las proposiciones; desechándose desde luego las que sean superiores á los tipos señalados, y admitiéndose las inferiores, por el orden siguiente:

1.º Clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admision, prefiriendo siempre las de precios más bajos.

2.º En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado.

3.º Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entónces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

4.º Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

En el caso de resultar admisible alguna proposicion cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 4 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relacion con dicho depósito.

Los créditos que se adquirieran por consecuencia de las proposiciones admitidas se presentarán en el dia designado en el Departamento de Emision Teneduria del Gran Libro, acompañados de dobles facturas, y contendrán á su respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta,» y la fecha y firma del proponente. Dichas facturas se hallarán de venta en la portería del establecimiento, y en ellas se pondrá la numeracion de los créditos por orden correlativo de menor á mayor; no admitiéndose otros que los designados en los pliegos de proposiciones.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Maldonado.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar, cinco dias ántes del que se fije para su pago en la Direccion general de la Deuda pública, la cantidad de..... rs. vn. nominales, en los documentos de la Deuda del personal cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... rs. y..... centavos por 100, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de esta clase de Deuda.

Table with 4 columns: TÍTULOS, SÉRIES, NUMERACION, IMPORTE.

Madrid.....

En Real orden de 27 de Julio último, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la ley de 21 del mismo mes para curar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del art. 3.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, y que en las subastas se admitan igualmente los títulos de renta perpétua interior y exterior.

En cumplimiento de dicha Real orden, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la tercera de dichas subastas, la Junta de la Deuda pública ha acordado que la correspondiente al mes de Setiembre actual se verifique el dia 30 del mismo, á las doce de su mañana, ante ella, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Tesorería de esta Direccion el 4 por 100 del valor efectivo de la proposicion, ó la equivalencia del mismo en títulos de la Deuda al tipo de cotizacion del dia anterior al en que se haga el depósito.

A este fin se recibirán en ella desde el 25 de este mes todos los dias no feriados, de once de la mañana á dos de la tarde, y el dia 29 desde igual hora hasta las cuatro de la tarde.

2.º Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.º En las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. También se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la serie y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.º A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.º La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaría de esta Direccion desde el dia 25 del actual, de once á tres de la tarde, y hasta las cinco de la misma el anterior al de la subasta; pasada esta hora la entrega se hará al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta ántes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el dia y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública; y después de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubiesen presentado hasta el dia anterior, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al acto el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.º Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, previo el oportuno anuncio.

10. De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 rs. nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda la siguiente.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en la GACETA; teniendo presente que de no verificarse en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los desde luego.

12. La presentacion de los títulos se efectuará en el Departamento de Emision con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Direccion.

Estos títulos deben presentarse con el coupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion á fin de que le conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por

estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Tesorería de esta Direccion los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 12 de Setiembre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Maldonado.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de..... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpétua... posterior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... reales y..... céntimos por 100, ocho dias después del en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

Table with 4 columns: NÚMERO de títulos, SÉRIES, NUMERACION, IMPORTE de cada serie. Reales vellon.

Banco de España.

Los señores suscritores á la emision de obligaciones al portador creadas por la ley de 3 de Junio último, cuyos números de suscripcion abajo se expresan, pueden presentarse en las oficinas del Banco los dias 16 y 18 del corriente á liquidar sus pedidos, provistos de los documentos correspondientes.

Serie interior á papel.

Table with 4 columns: Números, 4, 24, 36, 44, 67, 77, 87, 90, 94, 98. Values: 466, 468, 491, 492, 493, 495, 495, 493, 492, 491.

Serie interior á metálico.

Table with 4 columns: Números, 3, 45, 30, 62, 63, 65, 68, 102, 144, 213. Values: 225, 226, 245, 270, 348, 359, 360, 361, 362, 365.

Los señores suscritores que no hayan manifestado su deseo de anticipar los plazos segundo y tercero, así como los que no hayan pagado todavía el segundo que venció el 11 del corriente, se presentarán á verificarlo, hasta el 16 inclusive; en la inteligencia de que pasado este dia se exigirán los intereses de demora á razon del 6 por 100 anual.

Madrid 14 de Setiembre de 1876.—El Vicesecretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE MARINA.—INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Valencia, correspondientes al año 1877.

Posicion geográfica de VALENCIA.

Latitud..... 39º 28' 28" N. Longitud..... 0º 23' 19.6 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Valencia en el año 1877.

Large table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Columns contain H. M. and H. M. values for Ortos and Ocasos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Valencia el año 1877.

ENERO.
 Dia 6. Cuarto menguante á las 2 y 16 minutos de la tarde en Libra.
 Dia 14. Luna nueva á la una y 26 minutos de la tarde en Capricornio.
 Dia 22. Cuarto creciente á las 3 y 52 minutos de la tarde en Tauro.
 Dia 29. Luna llena á las 8 y 37 minutos de la mañana en Leo.

FEBRERO.
 Dia 5. Cuarto menguante á las 4 y 58 minutos de la mañana en Escorpio.
 Dia 13. Luna nueva á las 8 y 57 minutos de la mañana en Acuario.
 Dia 21. Cuarto creciente á las 4 y 14 minutos de la mañana en Géminis.
 Dia 27. Luna llena á las 7 y 13 minutos de la noche en Virgo.

MARZO.
 Dia 6. Cuarto menguante á las 9 y 59 minutos de la noche en Sagitario.
 Dia 15. Luna nueva á las 2 y 52 minutos de la madrugada en Piscis.
 Dia 22. Cuarto creciente á la una y 8 minutos de la tarde en Cáncer.
 Dia 29. Luna llena á las 5 y 47 minutos de la mañana en Libra.

ABRIL.
 Dia 5. Cuarto menguante á las 4 y 28 minutos de la tarde en Capricornio.
 Dia 13. Luna nueva á las 5 y 48 minutos de la tarde en Aries.
 Dia 20. Cuarto creciente á las 7 y 35 minutos de la noche en Leo.
 Dia 27. Luna llena á las 4 y 34 minutos de la tarde en Escorpio.

MAYO.
 Dia 5. Cuarto menguante á las 11 y 17 minutos de la mañana en Acuario.
 Dia 13. Luna nueva á las 5 y 28 minutos de la mañana en Tauro.
 Dia 19. Cuarto creciente á las 12 y 55 minutos de la noche en Leo.
 Dia 27. Luna llena á las 4 y 4 minutos de la mañana en Sagitario.

JUNIO.
 Dia 4. Cuarto menguante á las 5 y 40 minutos de la mañana en Piscis.
 Dia 11. Luna nueva á las 2 y 31 minutos de la tarde en Géminis.
 Dia 18. Cuarto creciente á las 6 y 23 minutos de la mañana en Virgo.
 Dia 25. Luna llena á las 4 y 51 minutos de la tarde en Capricornio.

JULIO.
 Dia 3. Cuarto menguante á las 9 y un minuto de la noche en Aries.
 Dia 10. Luna nueva á las 10 y 5 minutos de la noche en Cáncer.
 Dia 17. Cuarto creciente á la una y 11 minutos de la tarde en Libra.
 Dia 25. Luna llena á las 7 y 18 minutos de la mañana en Acuario.

AGOSTO.
 Dia 2. Cuarto menguante á las 10 y 19 minutos de la mañana en Tauro.
 Dia 9. Luna nueva á las 5 y 16 minutos de la mañana en Leo.
 Dia 15. Cuarto creciente á las 10 y 26 minutos de la noche en Escorpio.
 Dia 23. Luna llena á las 11 y 9 minutos de la noche en Piscis.
 Dia 31. Cuarto menguante á las 9 y 14 minutos de la noche en Géminis.

SETIEMBRE.
 Dia 7. Luna nueva á las 12 y 59 minutos del día en Virgo.
 Dia 14. Cuarto creciente á las 11 y 6 minutos de la mañana en Sagitario.
 Dia 22. Luna llena á las 3 y 33 minutos de la tarde en Piscis.
 Dia 30. Cuarto menguante á las 6 y 19 minutos de la mañana en Cáncer.

OCTUBRE.
 Dia 6. Luna nueva á las 9 y 57 minutos de la noche en Libra.
 Dia 14. Cuarto creciente á las 3 y 41 minutos de la mañana en Capricornio.
 Dia 22. Luna llena á las 7 y 29 minutos de la mañana en Aries.
 Dia 29. Cuarto menguante á las 2 y 20 minutos de la tarde en Leo.

NOVIEMBRE.
 Dia 5. Luna nueva á las 8 y 46 minutos de la mañana en Escorpio.
 Dia 12. Cuarto creciente á las 11 y 43 minutos de la noche en Acuario.
 Dia 20. Luna llena á las 10 y 18 minutos de la noche en Tauro.
 Dia 27. Cuarto menguante á las 10 y 4 minutos de la noche en Virgo.

DICIEMBRE.
 Dia 4. Luna nueva á las 10 y 2 mts. de la noche en Sagitario.
 Dia 12. Cuarto creciente á las 9 y 33 mts. de la noche en Piscis.
 Dia 20. Luna llena á las 11 y 50 mts. de la mañana en Géminis.
 Dia 27. Cuarto menguante á las 6 y 48 mts. de la mañana en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.
 Dia 19 de Enero Sol en Acuario.
 Dia 18 de Febrero Sol en Piscis.
 Dia 20 de Marzo Sol en Aries. *Primavera.*
 Dia 19 de Abril Sol en Tauro.
 Dia 20 de Mayo Sol en Géminis.
 Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. *Estío.*
 Dia 22 de Julio Sol en Leo. *Canicula.*
 Dia 23 de Agosto Sol en Virgo.
 Dia 22 de Setiembre Sol en Libra. *Otoño.*
 Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio.
 Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario.
 Dia 21 de Diciembre Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES.
 La Primavera entra el dia 20 de Marzo á las 11 y 46 minutos de la mañana.
 El Estío entra el dia 21 de Junio á las 8 y 16 minutos de la mañana.
 El Otoño entra el dia 22 de Setiembre á las 10 y 46 minutos de la noche.
 El Invierno entra el dia 21 de Diciembre á las 4 y 48 minutos de la tarde.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.
FEBRERO 27.
 Eclipse total de Luna, en parte visible en Valencia. Principio del eclipse á las 5 y 28 minutos de la tarde. Principio del eclipse total á las 6 y 26 minutos de id. Medio del eclipse á las 7 y 14 minutos de la noche. Fin del eclipse total á las 8 y 2 minutos de id. Fin del eclipse á las 9 de id.
 El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en gran parte de Africa, en toda el Asia, en gran parte de la Oceanía, en una pequeña parte de la América del Norte, en el Estrecho de Behring, en el Océano Indico, en gran parte del Pacifico y de los Mares Polares.
 El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en casi toda el Asia, en parte de la Australia, en una pequeña parte de las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacifico y en gran parte de los Mares Polares.
 El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 56° de su vértice austral hacia Oriente (vision directa).
 El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa).
 En Valencia la Luna sale eclipsada á las 5 y 43 minutos de la tarde.

MARZO 14.
 Eclipse parcial de Sol, invisible en Valencia.
 El eclipse principia en la tierra á las 12 horas, 50 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 81° 10' al E. de San Fernando, y latitud 34° 2' N.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á las 14 horas, 13 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 62° 48' al E. de San Fernando, y latitud 61° 10' N.
 El eclipse termina en la tierra á las 15 horas, 36 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 43' al E. de San Fernando, y latitud 87° 18' N.
 Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0'292, tomando como unidad el diámetro del Sol.
 Este eclipse será visible en parte del imperio Ruso, Persia y Mar Glacial Artico.

AGOSTO 8.
 Eclipse parcial de Sol, invisible en Valencia.
 El eclipse principia en la tierra á las 15 horas, 47 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 31° 38' al O. de San Fernando, y latitud 72° 51' N.
 El medio del eclipse se verificará en la tierra á las 17 horas, 5 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 132° 7' al O. de San Fernando, y latitud 62° 31' N.
 El eclipse termina en la tierra á las 18 horas, 23 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 172° 46' al O. de San Fernando, y latitud 35° 48' N.
 Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0'392, tomando como unidad el diámetro del Sol.
 Este eclipse será visible en parte de la América septentrional y del Grande Océano Pacifico del Norte.

AGOSTO 23 y 24.
 Eclipse total de Luna, visible en Valencia.
 Principio del eclipse á las 9 y 12 minutos de la noche del 23. Principio del eclipse total á las 10 y 18 minutos de id. id. Medio del eclipse á las 11 y 10 minutos de id. id. Fin del eclipse total á las 12 y 2 minutos de id. id. Fin del eclipse á la una y 8 minutos de la madrugada del 24.
 El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte del Asia y de la Australia, en parte de la América del Sur, en gran parte del Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacifico, en parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.
 El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en parte del Asia, en la América del Sur y en parte de la del Norte, en las Antillas, en el Océano Atlántico, en gran parte del Indico y Pacifico, en parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.
 El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 59° de su vértice boreal hacia Oriente (vision directa).
 El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 68° de su vértice austral hacia Occidente (vision directa).

SETIEMBRE 6 y 7.
 Eclipse parcial de Sol, invisible en Valencia.
 El eclipse principia en la tierra el dia 6 á las 22 horas, 45 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 69° 18' al O. de San Fernando, y latitud 23° 46' S.
 El medio del eclipse se verificará en la tierra el dia 7 á las 0 horas, 23 minutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 85° 36' al O. de San Fernando, y latitud 61° 22' S.
 El eclipse termina en la tierra el dia 7 á las 2 horas, 2 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 29° 21' al E. de San Fernando, y latitud 78° 14' S.
 Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0'639, tomando como unidad el diámetro del Sol.
 Este eclipse será visible en parte de la América del Sur, del Grande Océano Pacifico y Atlántico, en la tierra del Fuego y en parte del Mar Polar Antártico.

APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS.

El Capitan general de Cádiz dice al Sr. Ministro de Marina en 7 del actual que un bote del cañonero *Cocodrilo* apresó en el sitio llamado de la Chullera otro bote con carga de tabaco y género, despues de un vivo fuego de fusileria desde tierra con los contrabandistas, logrando la captura de dos de estos en su huida.

El Comandante de la provincia de Cádiz dice en telegrama de anteayer al Sr. Ministro de Marina lo que sigue: «Escampavía *Centella*, Apostadero guarda-costas de Algeciras, apresó pasada noche en Punta Mala un bote con siete fardos tabaco.»
 Madrid 14 de Setiembre de 1876.—El Secretario general.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Madrid.

D. Juan Ruiz del Cerro, Fiscal nombrado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para la instruccion de un expediente sobre ingreso de D. Javier Santero Van-Baumberghen en la Orden civil de Beneficencia.
 Hago saber que hallándome instruyendo las diligencias conducentes en averiguacion de los servicios y actos humanitarios llevados á cabo por el referido D. Javier Santero durante la epidemia tífica y variolosa que invadió á esta capital el año de 1874, doy la publicidad prescrita en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, abriendo un plazo de 15 dias á fin de que las personas que tengan que declarar en pro ó en contra de los hechos que se depuran se presenten en esta Fiscalia, sita en la calle del Ave-María (Farmacia).
 Madrid 14 de Setiembre de 1876.—Juan Ruiz del Cerro.

Administracion económica de la provincia de Lérida.

Los contribuyentes del empréstito de 175 millones que á continuacion se expresan han presentado sus correspondientes solicitudes á esta Administracion económica en reclamacion de nuevos resguardos, por haber sufrido extravio los que les fueron cedidos al realizar sus respectivas cuotas.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Número de los recibos.	PLAZOS Y CANTIDADES DE CADA UNO.		
			Primer plazo.	Segundo plazo.	Tercer plazo.
			Plas. Cént.	Plas. Cént.	Plas. Cént.
Llimiana.....	D. Pedro Mullol.....	23	25'73	25'73	"
Palau de Anglesola.....	D. José Camps y Reñé.....	11	46'97	46'97	"
Idem.....	Doña María Antonia Serrano, bajo el nombre de Antonio Serrano.....	26	86'46	86'46	"
Lérida.....	D. Pelegrin Martí.....	445	"	29'80	"
Isona.....	D. Buenaventura Abella.....	40	51'02	"	"
Lérida.....	D. Ignacio Pintó.....	378	138'41	138'41	"
Idem.....	D. Julian Llorens.....	729	"	81'66	"
Idem.....	D. Jaime Melgosa.....	817	173'52	173'52	"
Pesonada (distrito de Ortoneda).....	D. Antonio Bastida.....	7	20'82	20'82	"
Ortoneda.....	D. Francisco Llahí Maladen.....	4	40'82	40'82	"
Lérida.....	D. Domingo Solé y Puig, curador de los menores de D. Domingo Serra.....	473	95'13	95'13	"
Verdú.....	D. Antonio Serret.....	61	46'95	46'95	"
Idem.....	D. Antonio Turull.....	79	26'94	26'94	"
Idem.....	D. José Huguet, heredero de José Prim.....	97	24'50	24'50	"
Idem.....	D. José Huguet.....	26	50'63	"	"
Lérida.....	D. Félix Rokiski, á nombre del Excmo. Sr. Conde de Torregrosa.....	614	999'50	999'50	"

Y hallándose pendientes en esta oficina las solicitudes citadas, en cumplimiento de la regla 3.ª de la circular de la Direccion general del Tesoro público de 6 de Abril último, lo hago público, apercibiendo á los tenedores de los resguardos extraviados que se citan y detalla la precedente relacion para que los presenten á su canje en esta Administracion en el término de 30 dias; en la inteligencia de que de no hacerlo así se darán por nulos y fuera de la circulacion.
 Lérida 14 de Setiembre de 1876.—Mariano Perales.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 13 de Setiembre de 1876.

Núm. 125 Adela de Vargas.—Córdoba.
 126 Antonio Barrio.—Tamarite de Litera.
 127 Enrique Ballesteros.—Arganda.
 128 Florentino de Roa.—Toledo.

Núm. 129 Juan Bautista Escudero.—Carabanchel.
 130 Juan Alvarez Garcia.—Penela.
 131 Mercedes Ramos.—Cuenca.
 132 Mateo Centeno.—Leon.
 133 María Cruz.—Tortosa.
 134 Nicasio Tejeiro.—Ciudad-Rodrigo.
 135 Rosa Ruiz.—Marchena.

Madrid 14 de Setiembre de 1876.—El Administrador, Martin Botella.

En 22 Noviembre 1844, por el Escribano Hernandez, Agustín Manrique compra de una tierra. Libro 2, folio 13 vuelto.

En 16 Diciembre 1844, por el Escribano Gonzalez, Pedro Alonso compra de una pradera. Libro 2, folio 14 vuelto.

En 16 Diciembre 1844, por el mismo Escribano, José Alonso compra de un huerto. Libro 2, folio 14 vuelto.

En 16 Enero 1845, por el mismo Escribano, D. Juan Cotado compra de prado. Libro 2, folio 15 vuelto.

En 16 Enero 1845, por el mismo Escribano, Fernando Navedo compra de una casa. Libro 2, folio 15 vuelto.

En 16 Enero 1845, por el mismo Escribano, Francisco Quintana compra de una tierra. Libro 2, folio 15 vuelto.

En 16 Enero 1845, por el mismo Escribano, D. Celestino Alvarez compra de una tierra. Libro 2, folio 15 vuelto.

En 16 Enero 1845, por el mismo Escribano, Francisco Vega compra de una casa. Libro 2, folio 15 vuelto.

En 18 Enero 1845, por el Escribano Barrio, Francisco Rodríguez, de Santisgmillas, compra de una tierra. Libro 2, folio 16.

En 20 Enero 1845, por el Escribano Gonzalez, Juan Quintana compra de una tierra. Libro 2, folio 16.

En 21 Enero 1845, por el Escribano Goy, Francisco Quintana compra de fincas. Libro 2, folio 16.

En 7 Febrero 1845, por el Escribano Díez, Domingo Ares, de Valdespino, compra de una tierra. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 7 Febrero 1845, por el mismo Escribano, Mateo Ares, de Valdespino, compra de un prado. Libro 2, folio 16 vuelto.

En 15 Febrero 1845, por el Escribano Gonzalez, Julian Perez compra de una casa. Libro 2, folio 17.

En 29 Abril 1845, por el Escribano Garcia, Mateo Arcs compra a Maria Cabo de un prado. Libro 2, folio 19.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Juana é Isabel Pasioso heredan de su padre Manuel la casa donde murió. Libro 2, folio 230.

En 20 Noviembre 1848, por el Escribano Garcia, Pedro Marcos adquiere por donacion de Manuel Cordero una casa y una tierra. Libro 2, folio 352 vuelto.

En 27 Diciembre 1851, por el Escribano Hernandez, Don Celestino Alvarez compra a Gabriel de Cabo nueve quifiones de pradera. Libro 3, folio 67 vuelto.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Audiencias territoriales.

Coruña.

Instruido expediente para acreditar la necesidad de proveer una Escribanía de actuaciones vacante en el Juzgado de primera instancia de Vivero, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer por Real orden de 28 de Agosto último que se anuncie su provision, con arreglo al art. 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Cumpliendo el Ilmo. Sr. Presidente accidental de esta Audiencia dicha soberana disposicion, ha mandado que se publique la Escribanía de actuaciones indicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lugo* para que los que aspiren á obtenerla con el carácter de habilitados y reúnan los requisitos expresados en el art. 4.º del mencionado Real decreto, presenten en el término de 20 días sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia de Vivero á los efectos previstos en el art. 5.º del mismo.

Y para que de orden de S. S. I. se publique en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente en la Coruña á 6 de Setiembre de 1876.—Cirilo Jimenez Vergara.

Oviedo.

En el Juzgado de primera instancia de Avilés se halla vacante una plaza de Médico forense.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional en el referido Juzgado dentro de los 15 días siguientes á la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*.

Oviedo 7 de Setiembre de 1876.—El Secretario de gobierno, Ricardo Gallego.

Juzgados militares.

Burgos.

D. Pedro Villamor Pangua, Teniente Fiscal del segundo batallon del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39.

No habiéndose incorporado hasta la fecha el soldado Mariano de Gracia, natural de Zaragoza, parroquia de Morata de Jalón, que, procedente de la caja de quintos de Madrid, fué alta en este regimiento en 1.º de Enero de 1872, en sustitucion de Ricardo Garcia Leanes:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado, señalándole el cuartel de infantería de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Burgos 3 de Setiembre de 1876.—Pedro Villamor Pangua.

D. Rufino Ferrara Villar, Teniente, Fiscal del segundo batallon del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39.

Ne habiéndose presentado en este regimiento el soldado de la tercera compañía del expresado batallon Victor Perez

Fernandez, natural de Villasper, provincia de Valladolid, á quien estoy instruyendo sumaria en averiguacion de su paradero; usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de infantería de esta plaza, donde deberá presentarse en el término de 30 días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 4 de Setiembre de 1876.—Rufino Ferrara.

Cádiz.

D. Félix Bastarache y Herrera, Teniente de navío de segunda clase de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina, y Fiscal de la sumaria que se instruye en la misma contra los individuos que se expresan á continuacion por desertores de buques mercantes.

Por el presente mi segundo edicto, y en uso de las facultades que me están concedidas por S. M. el Rey (Q. D. G.) en sus Reales Ordenanzas, llamo, cito y emplazo á Sebastian Abrial y Posta, Roque Garcia y Santos Aguirre, tripulantes que fueron de la fragata *Amalia*, para que en el término de 20 días, á contar desde la fecha de insercion de este edicto en el *Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID*, se presenten en esta Comandancia; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cádiz 11 de Setiembre 1876.—Félix Bastarache.

Juzgados de primera instancia.

Alcázar de San Juan.

D. José Montenegro y Lopez, Juez de primera instancia de la villa de Alcázar de San Juan y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 15 días á D. Manuel Rodriguez Saavedra, vecino de Madrid, cuya habitacion se ignora, Comisario cesante de ferro-carriles, para que se persone en este Juzgado á dar sus descargos en causa criminal que se le sigue por abusos en el ejercicio del expresado cargo; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policia judicial que practiquen diligencias en su busca, y conseguido lo manifiesten ó hagan comparecer en este Juzgado.

Dada en Alcázar de San Juan á 12 de Setiembre de 1876.—José Montenegro.—Por mandado de S. S., Francisco Panadero.

Almendralejo.

D. Prudencio Sanchez Lopez, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fé que en el expediente de ejecucion de sentencia de la causa que se siguió en este dicho Juzgado contra Eusebio Maqueda Rodriguez, alias Garolo, por lesiones á Lorenzo Flores Parra y desacato y atentado contra los agentes de la Autoridad, se encuentra la requisitoria que copiada á la letra es como sigue:

«Requisitoria.—D. Manuel Cubells y Ciscar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eusebio Maqueda Rodriguez, alias Garolo, natural y vecino de Aceuchal, soltero, zapatero, de 38 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en los estrados de este Juzgado con el fin de que le sea notificada, y llevar á efecto la sentencia ejecutoria recaida en la causa seguida en su contra por lesiones á Lorenzo Flores Parra y atentado contra un agente de la Autoridad; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios les sugiera su celo procedan á la busca y captura del Eusebio Maqueda Rodriguez, alias Garolo, y su conduccion con las seguridades necesarias á disposicion de este Juzgado.

Dada en Almendralejo á 9 de Setiembre de 1876.—Manuel Cubells.—El actuario, Prudencio Sanchez Lopez.

Está conforme con su original, á que me remito.

Y para los efectos que se interesan en la anterior requisitoria, pongo el presente en cumplimiento de lo mandado, que signo y firmo en Almendralejo á 9 de Setiembre de 1876.—Prudencio Sanchez Lopez.

Barcelona.—Afueras.

D. José Garcia Camba, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo al niño llamado Estéban ó Estebet, que se hallaba jugando en la tarde del día 7 de Junio último en el pueblo de San Andrés de Palomar con el otro niño llamado Francisco Batista Sastre en el acto de ser este atropellado por un caballo, á fin de que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en méritos de la causa criminal que al efecto me hallo instruyendo.

Dado en Barcelona á 8 de Setiembre de 1876.—José Garcia Camba.—Por mandado de S. S., Vicente Jayme, Escribano.

D. José Garcia Camba, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo á Juan Farré y Estalló, vecino que fué de la villa de Gracia, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle la sentencia proferida por

la Superioridad en la causa criminal que sobre lesiones al mismo se instruyó en este Juzgado contra Antonio Roda y Beltran.

Dado en Barcelona á 9 de Setiembre de 1876.—José Garcia Camba.—Por mandado de S. S., Vicente Jayme, Escribano.

Celanova.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su Real nombre D. Venancio Meruéndano, Juez de primera instancia de Celanova.

Por la presente requisitoria se llama á José María Quiroga Perez, casado, labrador, de 27 años de edad, natural de Prados, parroquia y distrito de Acevedo, vecino de Santa María la Madre, parroquia de Rubias, Alcaldía de Villamea, que es de estatura regular, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color bueno, y le falta pelo en distintos puntos de la cabeza por haber padecido tña; viste pantalon y chaleco de cuti viejo, chaqueta de paño chinchilla oscura y vieja, sombrero blanco y pañuelo atado á la cabeza, y calza zuecos, para que en el término de 15 días, contados desde la insercion en el *Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, comparezca en los estrados de este Juzgado á ser notificado del auto dictado en la causa que se le instruye por lesiones á Carlota Rodriguez; y por virtud del que se le comunica traslado de la calificación fiscal, y á nombrar Procurador y Abogado que le representen y defiendan; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde y pararán los perjuicios consiguientes.

Dada en Celanova á 2 de Setiembre de 1876.—Venancio Meruéndano.—De su mandado, José Vazquez Rodriguez.

Chinchilla.

D. Juan Martinez Garcia, Juez de primera instancia de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Francisco Labrador Guzman, Ingeniero industrial, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 días comparezca ante este Juzgado á efecto de ser citado y emplazado para ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito y hacer la designacion de Abogado y Procurador que le defiendan en dicha Superioridad en causa que contra él y otros pende en la misma sobre allanamiento de la mina *Ventura*; apercibido que de así no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chinchilla á 9 de Setiembre de 1876.—Juan Martinez Garcia.—Por mandado de S. S., Aaron Tornero.

Huésca.

D. Manuel Fernandez Iriarte, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia del partido.

Por la presente cito y llamo por una sola vez y término de 20 días, á contar desde su insercion en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*; á D. Joaquin Ruiz Jimenez, vecino de esta ciudad, residente en la de Granada, calle del Duende, núm. 4, casado, Agente que ha sido del Banco de España en este partido, de edad de 46 años, de estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara ovalada, con bigote, color blanco, para que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro consorte se sigue sobre malversacion de caudales públicos; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares y á sus agentes procuren la busca y captura del D. Joaquin Ruiz, y lo pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Huésca á 4 de Setiembre de 1876.—Manuel Fernandez Iriarte.—Por mandado de S. S., Ramon Ruiz Cocello.

Inflesto.

D. Juan Bros, Juez de primera instancia de la villa y partido de Inflesto.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Venancio de la Campa, vecino de Arriondo, en el distrito municipal de Cabranes, de este partido judicial, de ignorado paradero, para que dentro de 15 días desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia* comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que en el mismo se instruye contra D. José Junco Alvarez, su convecino, sobre amenazas á un comisionado de apremio; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la villa de Inflesto á 9 de Setiembre de 1876.—Juan Bros.—Por su mandado, Cayetano Vigil.

Lorca.

D. José Rodriguez Roda, Juez de primera instancia de esta ciudad de Lorca &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de ocho días á los hermanos Pedro y Francisco Cascales Rivas, vecinos del primero de Guadix y el segundo de Huernija, de aquel partido, para que comparezcan en este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en la causa que sobre contrabando se instruye en el mismo.

Por tanto encargo la práctica de las más activas diligencias á los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, de orden público y demás Autoridades de la Nacion para la captura y conduccion á estas cárceles al Pedro y Francisco Cascales Rivas, como interesa la recta administracion de justicia.

Lorca 9 de Setiembre de 1876.—José Rodriguez Roda.—Por su mandado, Casimiro Ruiz.

Lugo.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Jesús Ferreiro y Hermida, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente y término de nueve días, que principiarán á contarse desde su insercion en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Francisco Seoane Regueira, vecino de esta ciudad, de estatura en relacion á la de un niño de 10 años, que es de la edad de 14, su pelo y ojos castaños, boca y nariz regular, color triguero, y á José Vila, aprendiz de obra prima, de pelo negro, cejas y ojos castaños, boca y nariz regular, color moreno, que tiene señales de una herida en la frente sobre el ojo izquierdo, así como otra encima del pómulo del mismo lado, y es de la propia edad y vecindad que el anterior, á fin de que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado para cierta diligencia de justicia en causa que en el mismo Juzgado se les instruye sobre robo de dinero á María Juana Sanchez, de esta propia capital; advertidos de que no verificándolo se les declarará rebeldes, parándoles perjuicio.

Dada en Lugo á 7 de Setiembre de 1876.—Jesús Ferreiro y Hermida.—El Escribano, Marcial Minguillon.

Madrid.—Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente se cita y emplaza á D. Agurio Luis Perera para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado y Escribanía de D. Diego Lozano á contestar la demanda de tercería interpuesta por el Procurador D. Pedro García Gonzalez, á nombre de D. Santiago García Clavero y D. Ramon Arnaz y Clavero, este como marido de Doña Catalina García y Clavero, contra D. Agurio Luis Perera, D. Amado Lopez Ezquera y D. Luis Suarez Inclan sobre mejor derecho á los bienes embargados á D. Agurio Luis Perera en causa criminal que contra este se sigue por estafa á instancia de los dos mencionados Sres. D. Amado Lopez y D. Luis Suarez; pues así lo he acordado en auto dictado en predicha demanda de tercería.

Madrid 7 de Setiembre de 1876.—El Escribano, Licenciado Diego Lozano. X—380

Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, y con el fin de cumplimentar un exhorto del distrito de la Alameda de la ciudad de Málaga, procedente de causa criminal, se cita por el presente y término de seis días á un sujeto conocido por José Alvarez y Muñoz, de 47 años de edad, viudo, natural de Cuenca, de oficio tratante, que aparece haber vivido en la calle de Valencia en el año de 1873, segun cédula personal expedida á su favor, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía á prestar declaracion como testigo en el mencionado exhorto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—El Escribano actuario, Francisco Molina.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Francisco Rondan, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, y refrendada por el infrascrito, en las diligencias promovidas por el Procurador D. Félix Fernandez Brihuega, en nombre y con poder bastante de D. Manuel Gallardo y Rubio, con el Padre escolapio Ramon Cabezas sobre reconocimiento de firma estampada en un documento privado, se ha citado en este dia al demandado por medio de cédula entregada al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte con el fin de que comparezca el Padre Ramon Cabezas, cuyo actual domicilio se ignora, en los estrados de dicho Juzgado el dia 19 del actual, á las doce de su mañana, para que preste declaracion acerca del reconocimiento de dicha firma, cuya citacion se hace tambien por medio del presente á los efectos oportunos.

Madrid 12 de Setiembre de 1876.—V. B.—El Juez de primera instancia, Francisco Rondan.—Por mandado de S. S. y por mi compañero Sancho, Matías Aranda. X—381

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada á mi testimonio en causa criminal que se instruye de oficio contra Joaquin Escoda Rom y otros por estafa y falsificacion de documentos oficiales, se llama por el presente edicto y término de 15 días á todas las personas de España y Francia ó cualquier otro punto que hayan recibido cartas con firma de *Joaquin Cubero*, á fin de que dentro del expresado término se presenten en la audiencia de dicho Juzgado con aquellas y á prestar la oportuna declaracion como testigo en la referida causa; é igualmente se llama por término de seis días á un sujeto que se llama Juan Moreno Benitez, que es natural de Cataluña y estuvo trabajando en compañía de Joaquin Escoda y Rom cuando este publicó una obra titulada *La casa rústica del siglo XIX*, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en la audiencia del expresado Juzgado á prestar declaracion como testigo; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Setiembre de 1876.—Longué.—Por mi compañero Lanzas, Justo Navarro.

Madrid.—Palacio.

D. Vicente Hernandez de la Rúa y Charro, Juez municipal suplente é interino de primera instancia del distrito de Palacio.

Por la presente requisitoria y término de nueve días se cita, llama y emplaza á Isidoro Rubio Rodriguez, natural del Espinar, provincia de Segovia, soltero y de unos 25 años, hijo de Hilariá, y cuya demás filiacion se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en causa criminal por usurpacion de estado civil; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades, así civiles como judiciales que la presente vieren y tengan conocimiento de su paradero, procedan á su detencion, poniéndolo en la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 4.º de Setiembre de 1876.—Vicente Hernandez de la Rúa y Charro.—Por mandado de S. S. y por Reyter, Ramon Clemente y Lázaro.

Marbella.

D. Juan Ricoy y Fraiz, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Durán Dominguez, vecino de Monda, casado, jornalero y de 24 años de edad, para que en el término de 15 días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la mesa de este Juzgado con el fin de ampliar la declaracion que tiene prestada en la causa que sobre lesiones al mismo se instruye contra Miguel Urbano Sanchez, alias Pasante; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término le será impuesta la multa de 50 pesetas, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Marbella á 5 de Setiembre de 1876.—Juan Ricoy.—Por su mandado, José Galbeño.

Montilla.

D. Manuel Pablo Gomez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto y término de 20 días se llama á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento abintestado de Doña Josefa Urbano é Hidalgo, natural de esta ciudad, de esta vecindad, de 68 años de edad, soltera, ocurrido el dia 2 de Agosto de 1875; advirtiéndose que reclaman indicados bienes D. Pedro, D. Miguel y Doña Juana Urbano é Hidalgo, como únicos hermanos y herederos de la señora difunta.

Dado en la ciudad de Montilla á 21 de Agosto de 1876.—Manuel Pablo Gomez.—Por mandado de S. S., Mariano Requena de la Torre. X—377

Murcia.—San Juan.

D. Roque Gallo y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad de Murcia.

Por la presente requisitoria y término de 10 días, contados desde la fijacion de la misma en los periódicos oficiales, se cita, llama y emplaza al ausente Antonio Moreno Sanchez, conocido por el Moreno de San Juan, casado, de 32 años, natural y vecino de esta ciudad, vestido con pantalon, chaleco y chaqueta de paño delgado color de ceniza, de estatura regular, pelo negro, barba cerrada, ojos negros, á fin de que se presente en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa sobre uso de un pasaporte con nombre supuesto.

Y encargo á las Autoridades procedan á su captura y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en la ciudad de Murcia á 6 de Setiembre de 1876.—Roque Gallo.—El Escribano, Bartolomé Costa.

Palencia.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de Palencia y su partido, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Faustino Santiago Perez, natural y vecino de San Cebrian de Campos, partido de Carrion, jornalero, de 43 años, alto, moreno, mal encarado, ojos oscuros, barba poblada, pelo negro, y que viste como la gente del campo del país, y cuyo paradero se ignora, y no se ha presentado á la presencia judicial cuando tenia obligacion de hacerlo, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de nueve días, que se contarán desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, á ampliar su indagatoria en causa criminal contra el mismo por robo de dos carralitas, vino y angélica en Manquillos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á los Sres. Jueces y funcionarios de la policia judicial procedan á su detencion y conduccion á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Palencia 9 de Setiembre de 1876.—V. B.—Miguel Fernandez de Castro.—De orden de S. S., Lorenzo Paz Guerra.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de Palencia y su partido, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Faustino Santiago Perez, natural y vecino de San Cebrian de Campos, partido de Carrion, jornalero, de 43 años, alto, moreno, mal encarado, ojos oscuros, barba poblada, pelo negro, y que viste como la gente del campo del país, cuyo paradero se ignora, y ha dejado de comparecer á la presencia judicial cuando tenia obligacion, para que comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en causa criminal sobre robo de reses lanaras en Manquillos, dentro del término de nueve días, que se contarán desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á los Sres. Jueces y demás funcionarios de la policia judicial procedan á la detencion del

Faustino, haciéndole conducir á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Palencia 9 de Setiembre de 1876.—V. B.—Miguel Fernandez de Castro.—De orden de S. S., Lorenzo Paz Guerra.

Redondela.

D. Eugenio Salgado, Juez de primera instancia en la villa y partido de Redondela.

Por el presente edicto se hace notorio que habiendo fallecido intestado el 17 de Julio de 1874 José Benito Oyando Bastos, siendo casado, natural de la parroquia de San Mamed de Torroso, en este partido, se mandó por providencia de ayer anunciar dicho fallecimiento intestado, y llamar á los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de 30 días, siguientes á la publicacion del presente, comparezcan á deducirlo en este Juzgado.

Dado en Redondela á 7 de Setiembre de 1876.—Eugenio Salgado.—De orden de S. S., Juan Climaco Seoane. —P

Sevilla.—Magdalena.

D. Antonio Ordoñez y Rodriguez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Justo Lozano Villarreal, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cantillana, vecino de esta capital, de 25 años de edad, viudo, de oficio confitero, para que en el término de 15 días, que empezarán á contarse desde la insercion de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta capital para cumplir la pena que le ha sido impuesta por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito en ejecutoria recaida en causa contra el mismo por robo; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á las Autoridades civiles y militares dispongan lo conveniente para la captura del susodicho Justo Lozano Villarreal, dejándolo, caso de ser habido, en la cárcel pública á disposicion de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 7 de Setiembre de 1876.—Antonio Ordoñez.—El actuario, Hldefonso Valdivia.

Tarragona.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido con providencia de esta fecha, se cita á D. Juan Lenis, empleado de Correos que fué en la Administracion de esta provincia, para que dentro del término de 10 días se presente ante este Juzgado al efecto de prestar declaracion en la causa criminal que se instruye contra Juan Vives y Francisco de Paula Pi sobre estafa y abandono de destino; con prevencion que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Tarragona 6 de Setiembre de 1876.—V. B.—El Juez del partido, Monforte.—Antonio M. de Gavaldá.

Torrox.

D. Francisco Javier de Sevilla y Gaona, Licenciado en la Facultad de Derecho, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia de ella y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Francisco Rodriguez Jimenez, de esta vecindad, para que en el término de 15 días, á contar desde la insercion en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia de reconocimiento en causa contra Francisco Rico Mesa, de este domicilio, sobre incendio en el cortijo de Salvador Bueno Medina; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrox á 5 de Setiembre de 1876.—F. Javier de Sevilla.—Por mandado de S. S., Manuel Espinosa.

Totana.

D. Victor Covian y Junco, Juez de primera instancia de esta villa de Totana y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Durán Lanchazo, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre quebrantamiento de condena, habiéndose fugado de la cárcel de Lebrilla; en cuya causa aparece que el referido prófugo fué procesado por el Juzgado de Llerena y delito de homicidio, y penado por la Audiencia de Cáceres á la de 15 años de reclusion temporal y accesorias.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura del referido Antonio Durán Lanchazo, y caso de ser habido dispongan su conduccion con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado.

Dada en Totana á 9 de Setiembre de 1876.—Victor Covian.—Por su mandado, Wenceslao Miralles.

Valencia.—Mar.

D. Gabriel Cuartero Atienza, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por el presente se cita y llama á Gaspar Tarin é Ibañez, vigilante de orden público que fué de esta ciudad, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado á oír notificacion en la sentencia ejecutoria recaida en la causa contra Vicente Torró y Moragues sobre atentado á un agente de la Autoridad; bajo apercibimiento de sufrir el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 4 de Setiembre de 1876.—Gabriel Cuartero Atienza.—De su orden, Jorge Manuel Perales.

D. Gabriel Cuartero Atienza, Juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita á José Sanmartin y Martínez, natural de Almacera, soltero, de 30 años, jornalero,

para que dentro de 10 dias se presente en este Juzgado con el fin de notificarle cierta providencia en causa sobre imprudencia temeraria.

Dada en Valencia á 7 de Setiembre de 1876.—Gabriel Cuartero Atienza.—Vicente Tarrasa.

Valladolid.—Audiencia.

D. Cesáreo Corrales, Juez de primera instancia interino del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Fernandez Sierra, natural de esta ciudad, de paradero ignorado, para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda á nombrar Procurador de los de la Audiencia de esta ciudad que le represente en la causa que se le sigue por daños causados en un tilburi y un caballo de la pertenencia de Doña María Morales; apercibido de que si no lo hace se le nombrará de oficio y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 28 de Agosto de 1876.—Cesáreo Corrales.—Por su mandado, Simon de Moneo.

D. Cesáreo Corrales Rodriguez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julian Gomez Benito, natural de Villalbilla, de paradero ignorado, para que en el término de 15 dias, á contar desde la fecha en que este edicto se inserte en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda á manifestar si quiere ó no mostrarse parte en la causa que se instruye con motivo de la muerte casual de su hermano Isidro Gomez; con apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento por sus trámites y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Valladolid á 11 de Setiembre de 1876.—Cesáreo Corrales.—Por su mandado, Simon de Moneo.

Velez-Málaga.

D. José Llano Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, &c.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Francisco Espinar Mondragon, natural de esta ciudad y vecino que fué de la de Málaga, en la que falleció el día 5 de Agosto del año pasado de 1835 sin disposicion testamentaria, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en el expediente que se instruye sobre dicho abintestado por la Escribanía del infrascripto á instancia de Doña Agustina Espinar Salido.

Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Velez-Málaga á 2 de Agosto de 1876.—José Llano.—Por mandado de S. S., Emilio Alcano.—P

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Bárbara Aspa y Hernandez, natural de Calanda, residente que fué en esta ciudad, hija de Isabel Hernandez, de estado soltera y sirvienta, para que en el preciso término de 20 dias comparezca en este Juzgado, sito calle de la Democracia, casa cárceles nacionales, al objeto de recibirle declaracion indagatoria en causa criminal que contra la misma me hallo instruyendo sobre robo de 2.000 rs. vn. á D. Pascual Senal, de esta vecindad; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar y determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Zaragoza á 9 de Setiembre de 1876.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Estimacion oficial del día 14 de Setiembre de 1876, comparada con la del día anterior.

Table with columns for 'Fondos públicos', 'Cambio al contado', and 'Día 13' vs 'Día 14'. Includes entries for 'Renta perpétua al 3 por 100', 'Renta exterior al 3 por 100', 'Bonos hipotecarios', etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns 'DAÑO', 'BENEFICIO', 'DAÑO', 'BENEFICIO'. Lists cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 13 SETIEMBRE.

Table with 'Fondos españoles' and 'Fondos franceses' showing interest rates for exterior and interior.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'15-20. París, á 8 dias vista, 5'04.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Setiembre de 1876.

Meteorological table with columns 'HORAS', 'ALTURA del barómetro', 'TEMPERATURA y humedad del aire', 'DIRECCION', 'ESTADO del cielo'.

Temperatura máxima del aire, á lasombra... 21'7. Idea mínima de id. 6'5. Diferencia 15'2.

Registros telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 14 de Setiembre de 1876.

Table with columns 'CIUDADES', 'ALTURA barométrica', 'TEMPERATURA en grados centígrados', 'DIRECCION del viento', 'ESTADO del cielo', 'ESTADO de la mar'.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer llovió en la Coruña, Lugo, Palma, Pontevedra y Vitoria.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 43 á 44 pesetas la arroba, y á 4'29 el kilogramo.

Garbanzos, de 5 á 4'50 pesetas la arroba, de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba, de 0'24 á 0'25 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo.

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 156.—Carneros, 837.—Terneros, 88.—Cabritos, 70.—TOTAL, 1.454.

Suposo en libras... 84.764.—idem en kilogramos... 38.984.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns 'PUNTO DE RECAUDACION', 'Pias. Cént.', 'PUNTO DE RECAUDACION', 'Pias. Cént.'. Includes Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 14 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Se ha repartido el núm. 24 de la revista La Familia, que dirige D. Emilio Ruiz de Salazar, en cuyas páginas se ven las firmas de la Srta. Balmaseda y Sres. Perez Rioja, Aldama y otros.

El reputado artista D. Francisco Sans, Director del Museo Nacional de Pintura y Escultura, ha sido encargado de la ejecución del retrato de S. M. el Rey, que debe figurar en dicho establecimiento.

La empresa del teatro Español cuenta ya para la próxima temporada con diez obras nuevas de carácter dramático.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á la GACETA DE MADRID que tienen satisfecho el importe de su abono hasta fin del presente mes, se servirán renovarlo con la debida anticipacion; en la inteligencia de que la Administracion del periódico oficial no será responsable de las faltas que se originen por el retraso en los pagos.

Anuncios.

LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE LA Imprenta Nacional y de la Redaccion de la GACETA DE MADRID se han instalado en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.—DOSCIENAS MIL ARROBAS carbon; 150.000 rayos de encina de pie; magníficos pastos de dos grandes montes con tñados y agua. Subasta voluntaria, 4.º Octubre. Antecedentes: Madrid, Montera, 34, 2.º; Brihuega, Notaría Arribas.

SANTOS DEL DIA.

San Nicomedes, y Santa Melitina, mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de San Pascual.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Príncipe Alfonso.—(Compañía Ardientis).—A las ocho y media.—Funcion 39 de abono.—Turno 3.º impar.—Viaje á la Luna.

Salon Esclava.—A las ocho.—Quien quita la ocasion...—Gundamaro.—El mundo al revés.—Este cuarto no se alquila.—Balle.

Teatro de Prádo.—(Contiguo al Dos de Mayo).—A las siete y media.—A beneficio de la señorita Sancho.—¡A España!—C. de L.—Sensitiva.

Circo y Teatro de Frico.—A las nueve de la noche.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte la familia Ethardo, la compañía Danoise y los principales artistas.